RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134-03-2023/MDCPS-ALC.

318

Canoas de Punta Sal, 17 de marzo del 2023.

VISTOS:

Informe N°024-2023-MDCPS/GA-SGT/ERAT de la Sub Gerencia de Tesorería; Informe N°051-2023-MDCPS/GA/AAMP de la Gerencia de Administración y Finanzas; Memorandum N°0247-2023-MDCPS/GA/AAMP de Gerente de Administración y Finanzas; Informe N°202-2023-MDCPS-GPP/FJCB de Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N°144-2023-MDCPS-GAJ-JWVV de Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°137-2023-CCM-MDCPS-GM de Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reza: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972 (en adelante LOM), refiere: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Que, mediante Informe N°025-2023-MDCPS/GA-SGT/ERAT de fecha 22 de marzo del 2023, la Sub Gerencia de Tesorería informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que se ha revisado en SIAF –SIP, se ha identificado registros donde se le ha girado el importe neto al proveedor mas no se ha girado la detracción a nombre de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), adjuntando cuadro anexo a su informe, derivando dichos expedientes para que sean reconocidos mediante acto resolutivo en el presente año fiscal 2023;

Que, mediante Memorandum N°0247-2023-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 14 de febrero del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas autoriza a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión se sirva a evaluar el presupuesto Institucional y emitir informe y/o certificación Presupuestal para el reconocimiento de devengados con cargo al presupuesto 2023 del DEVENGADO la obligación contraída por la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal RECONOCER COMO DEVENGADO **CON CARGO AL PRESUPUESTO 2023 LA DETRACCIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR NUEVO CANCAS DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" TERCERA FASE, POR EL IMPORTE DE S/1,583.00 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**

Que, mediante Informe N°202-2023-MDCPS-GPP/FJCB, de fecha 17 de marzo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza a la Gerencia de Asesora Jurídica, el Informe de Certificación de Créditos Presupuestarios Nota N°0000000268-2023, de fecha 23 de marzo del 2023, por el importe de **S/1,583.00 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);**

Que, de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la ley del sistema nacional de Tesorería, Ley 28693, señala que el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base de compromiso previamente formalizado y registrado sin exceder el límite correspondiente calendario de compromisos el total del devengado registrado a un determinado periodo no debe de exceder el total acumulado del gasto comprometido y registro a la misma fecha;

317

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134-03-2023/MDCPS-ALC.

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo 017-284-PCM, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del estado, por concepto de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestarios fenecidos, asimismo indica que el procedimiento es promovido por su acreedor ante el organismo deudor, acompañan5o la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N°144-2023-MDCPS-GAJ-JWVV de fecha 17 de marzo del 2023, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la Secretaria General emita acto resolutivo declarando procedente RECONOCER COMO DEVENGADO **CON CARGO AL PRESUPUESTO 2023 LA DETRACCIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR NUEVO CANCAS DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" TERCERA FASE, POR EL IMPORTE DE S/1,583.00 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**

Que, mediante Informe N°137-2023-CCM-MDCPS-GM de fecha 17 de marzo del 2023, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo de Reconocimiento de Devengado **CON CARGO AL PRESUPUESTO 2023 LA DETRACCIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR NUEVO CANCAS DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" TERCERA FASE, POR EL IMPORTE DE S/1,583.00 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**

En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER COMO DEVENGADO CON CARGO AL PRESUPUESTO 2023 LA DETRACCIÓN DEL SERVICIO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA: "CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN EN EL SECTOR NUEVO CANCAS DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO DE TUMBES" TERCERA FASE, POR EL IMPORTE DE S/1,583.00 (MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR**, a la sub gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°00237 de fecha 17 de marzo del 2023, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER**, a la Subgerencia de Informática y sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CANOAS DE PUNTA SAL
Lic. Francisco Javier Pazo Eche
ALCALDE

C.c
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Sub Gerencia de Contabilidad